MDP
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA
SOMOS 10 107

RESOLUCIÓN D.G. N° 235 /2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SEGUNDO LLAMADO DE LOCACION DE INMUEBLE N° 06/2020 "ALQUILER SEDE DEPOSITO –PLURIANUAL" ID N° 388.370, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA.---------

Asunción, 15 de marzo del 2.020.-

VISTO; La necesidad de contar con un inmueble para Sede del Depósito del Ministerio de la Defensa Pública, con infraestructura adecuada para el cumplimiento de las funciones específicas de coadyuvar logísticamente a los Defensores Públicos y demás funcionarios de la institución; la Ley N° 4423/11 **"Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública"**; la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus reglamentaciones a través del Decreto N° 2.992/19; el Memorando D.G. N° 184/2020 de fecha 05 de noviembre de 2020, de la Dirección de Gabinete; el Memorando D.A.S. N° 523/2020 de fecha 17 de noviembre de 2020, del Departamento de Administración de Sedes; el Memorándum D.A. N° 95/2020, de fecha 17 de Noviembre de 2020, solicita el llamado "ALQUILER SEDE DEPOSITO" para el Ministerio de la Defensa Pública.; el Memorándum D.G.A.F. N° 467/2020 de fecha 23 de noviembre de 2020, de la Dirección General de Administración y Finanzas; el dictamen Técnico Jurídico de la UOC N° 123/20 de fecha 30 de diciembre de 2020; La Resolución DG. N° 1444/2020 por la cual Aprueba el llamado con ID. 388.370; La Resolución D.G. N° 58/2021 por la cual se Declara Desierto y aprueba el Segundo Llamado con ID. N° 388.370, El informe de Evaluación del Segundo llamado con ID. 388.370 de fecha 12 de marzo del 2021 y la Nota UOC N° 125 /2021 de fecha 12 de marzo del 2021, de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública, más el legajo completo, y.----------

C O N S I D E R A N D O:

QUE, por Memorándum D.G.A.F. N° 467/2020 la Dirección General de Administración y Finanzas, en fecha 23 de noviembre de 2020, solicita un llamado para el ALQUILER del DEPÓSITO PARA EL MDP, a más de los tres presupuestos actualizados a la fecha y lineamientos generales, a efectos de su consideración en la carta de invitación para el llamado: Alquiler de Sede Deposito.----------

QUE, en la Ficha Técnica elaborada por la Dirección de Obras, se observa una comparación de precios y superficies de tres ofertas de posibles locales que cuentan con las características necesarias para albergar cómodamente las oficinas, cuya ubicación es accesible para los usuarios y las mismas se encuentran en las cercanías de la sede del Poder Judicial, contando con los servicios básicos necesarios.----------

QUE, La Resolución DG. N° 1444/2020 de fecha 02 de diciembre del 2020 se aprobó el llamado de Locación de Inmuebles **N° 06/2020 "ALQUILER PARA SEDE DEPÓSITO-AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL" CON ID. N° 388.370** y que por Resolución D.G. N° 58/2021 de fecha 22 de enero de 2021 se ha procedido a DECLARA DESIERTO el llamado de locación de inmueble N° 06/2020 "**ALQUILER SEDE DEPÓSITO – PLURIANUAL" ID N° 388.370** y se autoriza a la UOC a realizar el **SEGUNDO LLAMADO LOCACION DE INMUEBLE N° 06/2020 "ALQUILER SEDE DEPÓSITO** –PLURIANUAL" ID N° 388.370.----------

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
DEFENSORA GENERAL

Abg. MARTA GRANADA
Secretaría General
Ministerio de la Defensa Pública

QUE, en cumplimiento de los arts. 1° al 4° de la Resolución **DNCP N° 1494/2018** "Por la cual se reglamenta el proceso de locación y renovación de locación de bienes inmuebles establecidos en el art. 44° de la Ley 2051/03, se han elaborado los informes pertinentes.-------

En fecha 03 de febrero de 2021, mediante Nota **UOC N° 51/2021** la Unidad Operativa de Contratación comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), cursando invitación al número de oferentes exigidos en las normas que rigen la materia----------

Conforme al Acta UOC N° **05/2021**, en fecha 12 de marzo del 2021, siendo las 09:10 horas, se procedió al acto de apertura de las ofertas recibidas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública, sito en las intersecciones de las calles Avda. Artigas 2.136 c/ San Estanislao, presidido por la funcionaria **CPN Laura Cabrera** en donde se presentaron los siguientes oferentes:

N°	Razón Social
1	**Mobil Center S.A.C.I.**
2	**PLG S.A.**

QUE, el Informe de Evaluación fue iniciado en fecha 12 de marzo de 2021, el mismo fue elaborado por el Comité de Evaluación que realiza el análisis de las ofertas presentadas en el marco del presente llamado de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 2.992/19 en su art. 8 *"Constitución del Comité de Evaluación" De Conformidad con lo dispuesto en los art. 26 y 27 de la Ley, se constituirá un Comité de Evaluación en los procedimientos de Licitación Pública, Licitación por Concurso de Ofertas y en los demás casos que así lo resuelva la máxima autoridad de la convocante...*", el mismo fue confeccionado por los funcionarios el **Abg. Ever Larrosa**, por la Dirección Jurídica, el **Abg. Francisco Javier Cáceres** por la Dirección Administrativa, **Abg. Atilio Gómez** por la Dirección Financiera, integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, el cual fue constituida por la Resolución D.G N° 58/2021 que aprueba el SEGUNDO LLAMADO POR LOCACION DE INMUEBLE N° 06/2020 "ALQUILER SEDE DEPÓSITO –PLURIANUAL" ID N° 388.370, a los efectos de proceder a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del referido proceso licitatorio, sobre la base de las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÙBLICAS", sus modificaciones y reglamentaciones vigentes, así como la Carta de Invitación o el Pliego de Bases y Condiciones del llamado en cuestión.----------

Abg. MARTA GRANADA
Secretaría General
Ministerio de la Defensa Pública

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
DEFENSORA GENERAL

QUE, tras el análisis realizado por dicho Comité, de todos los documentos y criterios de evaluación exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, tanto sustanciales como formales y conforme a lo establecido en los Artículos 4, 26, 27 y 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" concordantes con los Artículos 58°, 59, 60°, 61°, 62°, 63°, 64°,65° 66° y 67° del Decreto N° 2.992/19, Reglamentario de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité Evaluador recomienda, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, que la adjudicación del Llamado a Locación de Inmueble N° 06/2.020 convocado por el Ministerio de la Defensa Pública, sea adjudicada la firma:

- **MOBIL CENTER S.A.C.E.I. con RUC N° 80006067-9, por un monto total de Gs. 850.000.000.- (Guaraníes ochocientos cincuenta millones),** porque ha presentado una oferta solvente que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación, ha demostrado con los documentos presentados que tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas de conformidad al Informe de Evaluación obrante en el legajo.----------

Atento a la necesidad de asegurar una sede que cumpla con todas las especificaciones establecidas en la Carta de Invitación, teniendo presente que el oferente en cuestión fue el que presento la oferta que finalmente fuera recomendada por el comité de evaluación, y atendiendo a que se encuentra próxima a vencer el contrato de locación del inmueble que actualmente ocupa el Ministerio de la Defensa Pública como Depósito en la ciudad de Asunción, va de suyo que el tiempo apremia y no resulta admisible posponer el acto de adjudicación, a fin de satisfacer el interés público envuelto en la contratación.----------

Cabe señalar que toda adjudicación posee su respectivo impacto en el presupuesto y, por dicha razón, resulta de capital importancia a efectos de cumplir con los fines y objetivos institucionales, adjudicar el llamado -plurianual y ejecutar dicho gasto en el presupuesto del año 2021, 2022 y del 2023 de conformidad a la aprobación presupuestaria, toda vez que con ello se logrará generar un impacto positivo en el sector de la sociedad cuya necesidad estaba destinada a satisfacerse por medio de la presente contratación, en la inteligencia de que cada adquisición trate consigo un beneficiario subyacente, que no es otro que la propia sociedad y en el caso del MDP a los sectores de especial vulnerabilidad que necesitan una atención eficiente y eficaz con mayor urgencia acorde a su propia situación, mencionando que la parte logística para conseguir los fines de la institución son de vital importancia para las mismas.--

QUE, el Ministerio de la Defensa Pública, no cuenta con disponibilidad presupuestaria en el presente Ejercicio Fiscal, en el Subgrupo **510 "Adquisiciones de Inmuebles"**, por lo que es necesario alquilar inmuebles para albergar las Sedes en distintas ciudades del país, de modo a poder brindar el servicio a la ciudadanía de manera accesible y garantizar el Derecho a la Defensa de los sectores más vulnerables de ella, velando por el debido proceso y el respecto a los Derechos Humanos.----------

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
DEFENSORA GENERAL

Abg. MARTA GRANADA
Secretaría General
Ministerio de la Defensa Pública

MDP
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA
SOMOS TU VOZ

RESOLUCIÓN D.G. N° 235 /2021

QUE, por ser un llamado Plurianual el Ministerio de Defensa Pública tiene previsto contar con el crédito presupuestario en el subgrupo de Gasto **250 "Alquileres y Derechos"** para el Ejercicio Fiscal 2021 y para el 2022 así como para el 2023 de conformidad a la aprobación presupuestaria.----------

QUE, el procedimiento de Locación se halla reglamentada por la Resolución **DNCP N° 1494/2018** "Por la cual se reglamenta el proceso de locación y renovación de locación de bienes inmuebles establecidos en el art. 44° de la Ley 2051/03" y de conformidad a la recomendación realizada por el Comité de Evaluación.----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones, **LA DEFENSORA GENERAL.**----------

R E S U E L V E:

Art. 1° ADJUDICAR, el **SEGUNDO LLAMADO DE LOCACION DE INMUEBLE N° 06/2020 "ALQUILER SEDE DEPOSITO –PLURIANUAL" ID N° 388.370** a la oferta presentada por la firma **MOBIL CENTER S.A.C.E.I. con RUC N° 80006067-9,** por un monto total de **Gs. 850.000.000.-** (Guaraníes ochocientos cincuenta millones), de conformidad al siguiente cuadro:

ITEM	Código catalogo	Razón Social	Finca N° Cuenta Corriente Catastral	Descripción del bien	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario	**Precio total (iva incluido)**
1	80131502-001	Mobil Center S.A.C.E.I	cta cte catastral N° 13-1420-06/07/08/09/10 y 10	Alquiler sede Deposito	Mes	34	25.000.000	850.000.000.-
					Precio Total			850.000.000.-

Art. 2° DISPONER que los pagos sean efectuados con fondos previstos en el Subgrupo **250 "Alquileres y Derechos",** con Fuente de Financiamiento 10 (FF-10) Recursos del Tesoro, del Presupuesto General de la Nación del Ministerio de la Defensa Pública para el Ejercicio Fiscal 2021 y por ser un llamado plurianual para el Ejercicio Fiscal 2022 y 2023 se encuentran sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.----------

Art. 3° AUTORIZAR a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, a proseguir con los trámites tendientes a la formalización del contrato correspondiente y a la obtención del código de contratación, de conformidad a las disposiciones vigentes.----------

Art. 4° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar----------

ANTE MÍ:

Abg. MARTA GRANADA
Secretaria General
Ministerio de la Defensa Pública

PODER JUDICIAL
DEFENSORIA GENERAL
MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
DEFENSORA GENERAL